



ACTA Nº 5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS Y EN SU CASO, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DENOMINADAS: “PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE LA CALLE PERALTA DE TAFALLA” Y “PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN RENOVACIÓN DE REDES DE LA CALLE BERBINZANA Y MENDIGORRÍA DE TAFALLA”

ANALISIS SUBSANACION DOCUMENTACION PREVIA A LA PROPUESTA DE ADJUDICACION (LOTE 1)

En Tafalla, siendo las 13:00 horas del día 20 de julio de 2023, se reúnen los miembros de la mesa de contratación del procedimiento identificado en el encabezamiento - trasladándose por medios telemáticos a las vocalías designadas a favor de Marta Jáuregui Virto y Luis Santesteban Arana -, a los efectos de proceder al análisis de la subsanación de la documentación previa a la propuesta de adjudicación presentada por Cima Ingenieros S.L.U, AITOR SILGADO Y CAROLINA ÁBREGO (Lote 1)

Revisada la documentación aportada, a través de PLENA, en cumplimiento del requerimiento sustanciado con fecha 13 de julio de 2023, se comprueba que se ha presentado correctamente.

Considerando lo expuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula vigésima in fine del Pliego regulador, la Mesa de Contratación

ACUERDA

PRIMERO.- Proponer la adjudicación del lote 1 correspondiente al contrato para la redacción del proyecto y, en su caso, dirección facultativa de las obras denominadas “Proyecto de Pavimentación y Renovación de redes en calle Peralta”, en favor de en favor de Cima Ingenieros S.L.U, AITOR SILGADO Y CAROLINA ÁBREGO, por ser la propuesta más ventajosa, habida cuenta que ha obtenido la mayor puntuación en los criterios de adjudicación que prevé el pliego regulador, de acuerdo con las características que resultan de la propuesta técnica formulada, que - con un precio de 19.750 euros (IVA excluido), y el compromiso de emplear en la plantilla que ejecute el contrato, y durante toda la prestación, al menos a una mujer con la titulación indicada en el pliego, así como la acreditación de que alguno de los miembros del equipo encargado de la ejecución del contrato posee



formación en las disciplinas indicadas en dicho documento contractual – obra en el expediente.

SEGUNDO.- Proceder a la incorporación del presente acta en el expediente de su razón.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas, en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a la misma

La Presidencia,

Los vocales,

La Vocal – Secretaria,